

# Intervención pública en la protección y guarda de menores

Modificación del Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre intervención de las administraciones públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores

CONSEJERÍA DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

## OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

### Problemas que se pretenden solucionar:

Adecuar el reglamento a las modificaciones previstas en la futura Ley de protección de menores de La Rioja, una vez adecuada la misma a las modificaciones introducidas en el sistema de protección a la infancia y adolescencia por Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio (BOE 23/07/2015) y Ley 26/2015, de 28 de julio (BOE 29/07/2015)

### Déjanos tu opinión

### Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

Las leyes anteriormente citadas incorporan modificaciones sustanciales en el sistema de protección de menores que hacen necesaria una revisión y adecuación de la normativa autonómica en la materia

En este sentido la Disposición final sexta de la LO 8/2015 establece que el Estado y las CCAA adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para la efectividad de esta Ley.

### Déjanos tu opinión

### Objetivos de la norma:

Adecuar el reglamento a la nueva redacción de la Ley de Protección de Menores.

### Déjanos tu opinión

### Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

**Déjanos tu opinión**

Otras consideraciones

**Déjanos tu opinión**

**Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico**

**Validación reCAPTCHA**

No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

Enviar

